

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Conselleria de Sanidad

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2024, de la Direcció General de Personal, por la que se declara parcialmente desierto el concurso de traslados específico para la provisión de diversas plazas básicas con características específicas de personal estatutario sanitario de la categoría profesional de facultativo o facultativa especialista de instituciones sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad, convocado por la Resolución de 30 de abril de 2024.

Por Resolución de 30 de abril de 2024, de la directora general de Personal, se convocó un concurso de traslados específico para la provisión de diversas plazas básicas con características específicas de personal estatutario sanitario de la categoría profesional de facultativo o facultativa especialista de instituciones sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad (DOGV 9841, 30.05.2024), que se especifican en su anexo I, el cual incluye plazas básicas con características específicas vacantes de la especialidad de Aparato Digestivo.

En fecha 20 de septiembre de 2024 se publica en la página web de la Conselleria de Sanidad la relación definitiva de puntuación del concurso de traslados específico en la especialidad de Aparato Digestivo, incorporando la adjudicación de destinos.

La única persona participante en el mencionado concurso también lo es en el concurso de traslados ordinario de la misma especialidad, por solicitudes de participación de fecha 22.05.2024 y 13.05.2024, respectivamente.

De conformidad con la base 6 de la convocatoria, los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria concurrente.

Los concursos de traslados ordinario y específico convocados por resoluciones de la directora general de Personal de fecha 22 de abril de 2024 (DOGV9835, 24.04.2024) y 30 de abril de 2024 (DOGV 9841, 03.05.2024) respectivamente, son concurrentes.

Por resolución de 19 de septiembre de 2024, de la directora general de Personal se otorga un plazo de 10 días hábiles a la única persona participante en el concurso de traslados específico para que opte entre continuar participando o presentar renuncia al destino adjudicado, en el concurso de traslados específico.

En fecha 29.09.2024 la única persona participante en el concurso de traslados específico de la especialidad de Aparato Digestivo presenta su renuncia al destino adjudicado.

Por resolución de 2 de octubre de 2024, de la directora general de Personal, se acepta de pleno la renuncia del único participante María Victoria Aguilera Sancho-Tello de la convocatoria del concurso de traslados específico.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 17 del Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV 9661, 14.08.2023),

RESUELVO

Declarar parcialmente desierto el concurso de traslados específico para la provisión de diversas plazas básicas con características específicas vacantes de facultativo o facultativa especialista de instituciones sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad, convocado por la Resolución de 30 de abril de 2024, de la directora general de Personal (DOGV 9841, 30.05.2024) para la especialidad de Aparato Digestivo, por falta de personas solicitantes.

La presente resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada por la persona interesada mediante la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación,

de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o potestativamente, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante la Dirección General de Personal, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso que se estime conveniente.

València, 4 de octubre de 2024

María Amparo Pinazo Gamir
Directora general de Personal